

D-61

COMISIÓN PRODUCCIÓN, MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

2025-2026



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2605/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS PARA FORTALECER LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"



PL 2605/2021-CR

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE
EMBARCADEROS PARA FORTALECER LA CADENA DE VALOR DE LA
PESCA ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción de embarcaderos para fortalecer la cadena de valor de la pesca artesanal en Pacasmayo, Malabrigo, Salaverry, Huanchaco y Morín, ubicados en el departamento de La Libertad.

Lima, 30 de septiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 12:57:36-0500

S/m
Flora
30/09/25
1ra Votación
F: 84
E: 0
A: 0
Aprobado
Exo 2da V.
F: 79
E: 0
A: 0
Aprobado

SUSTENTO

PL 2605/2021-CR

DE ACUERDO CON LOS APORTES Y/O RECOMENDACIONES DE FORMA, DEL DEPARTAMENTO DE TÉCNICA LEGISLATIVA, SE CUMPLE CON PRESENTAR UN NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO AL PROYECTO DE LEY 2605/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS PARA FORTALECER LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

LIMA, 30 DE SETIEMBRE DE 2025



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2025 12:53:35-0500

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de setiembre de 2025

En sesión de la fecha, el congresista Huamán Coronado, presidente de la Comisión de Producción, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 2605/2021-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 15:08 horas un nuevo texto sustitutorio del referido proyecto de ley, el que se aprobó en primera votación por 97 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 93 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA